

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Agosto de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.470/2012.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, art. 4 (letra e y l) que entrega a las Municipalidades, entre otros funciones, la recreación y el desarrollo de actividades de interés comunal en el ámbito local; Memorando N° 1946/12 de fecha 10 de Agosto de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un fondo a rendir por los gastos que indica.

DECRETO:

1.- Otorgase, por una vez, fondo a rendir a doña **CAMILA ARCE FAJARDO**, Directora de Desarrollo Comunitario, Directivo Grado 5° EMS, por la suma de \$570.000.- (quinientos setenta mil pesos), correspondiente a la compra de materiales de uso y consumo, servicios básicos, gastos operacionales y todo lo necesario para el desarrollo del programa 4 a 7.

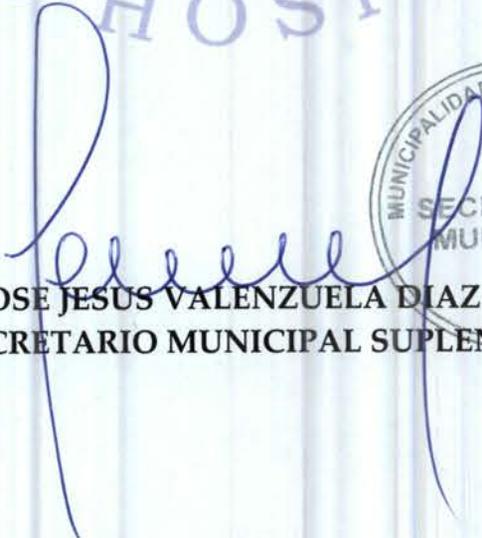
2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.05.40, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretaria Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



RMAT/fer
Distribución:

- Adm y finanzas.
- DIDECO
- Dir. Control.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

D.A.
1470
14.08.12



Alto Hospicio, 10 de Agosto de 2012.

MEMORANDUM N° 1946 / 2012

A : Directora Jurídico / Sra. Rosa María Alfaro Torres.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

Junto con saludarle y mediante el presente, solicito a usted Decreto Alcaldicio por un Fondo a Rendir, según especificaciones del Memorandum N° 14 del Coordinador del Programa de 4 a 7, el que adjunto y remito a este documento.

Este Fondo a rendir debe ser a nombre de la señora Camila Arce Fajardo.

Este gasto debe ser imputado a la Cuenta N° 1140540.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Camila Arce Fajardo
Camila Arce Fajardo
Directora

Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico ✓
- Archivo Programa de 4 a 7.
- Archivo DIDECO.



Alto Hospicio, 10 Agosto 2012

MEMORANDUM N° 14 /2012

**A : Sra. Camila Arce Fajardo
Directora Desarrollo Comunitario**

**DE : Sr. Pablo Álvarez Caamaño
Coordinador Programa 4 a 7 (S)**

Junto con saludar, en el marco de desarrollo del Programa 4 a 7, solicito a Ud. fondo a rendir por la cantidad de \$570.000, por concepto de compra de materiales de uso y consumo, servicios básicos, gastos operacionales y todo lo necesario para el desarrollo del Programa.

Este gasto debe ser imputado a la cuenta N° 114.05.40

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

**Pablo Álvarez Caamaño
Psicólogo
Coordinador Programa 4 a 7 (S)**

C.c.:

- Archivo DIDECO
- Archivo Programa 4 a 7.